

INFORME FINAL DE LABORES CONTRATISTAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA	MAIRA ALEJANDRA ROMERO GARCIA
NUMERO DE CONTRATO	No. DTH-828-2024
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA
PERIODO INFORMADO	Del 17 de diciembre del 2024 al 24 de diciembre de 2024
FECHA DEL INFORME	31 de diciembre de 2024
SECRETARIA O DEPENDENCIA	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

CONTENIDO DEL INFORME

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
a). Brindar apoyo en la sustanciación y/o revisión de los procesos que le sean asignados por el supervisor	- Brinde sustanciación y/o revisión de los siguientes procesos asignados por el supervisor. • Radicado No 0055-2022 Quejoso: Informe Oficial Disciplinado: RAFAEL GUSTAVO VALVERDE • Radicado No 0085-2024 Quejoso: Informe de Servidor Publico Disciplinado: Por Determinar • Radicado No 0076-2024 Quejoso: INFORME OFICIAL Disciplinado: Luis Miguel Morales Carmona • Radicado No 0112-2024 Quejoso: INFORME OFICIAL Disciplinado: Por Establecer	En la Oficina de Control Interno Disciplinario
b). Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes y en el impulso de las diligencias necesarias para acopiar oportunamente las pruebas requeridas para el esclarecimiento de los hechos materia de investigación en la Oficina de Control Interno Disciplinario.	Elabore Oficio No1300-CID-1816.solicitud de Información, radicado No 0085-2024, fechado el día 24 de diciembre de 2024. Elabore Oficio No1300-CID-1818 solicitud de información, radicado No 0055-2022, fechado el día 24 de diciembre de 2024. Elabore oficio No 1300-CID-1820, solicitud de información Radicado No 0076-2024, fechado el día 24 de diciembre de 2024. Elabore Oficio No1300-CID-1839 solicitud de información, radicado No 0112-2024, fechado el día 24 de diciembre de 2024. Elabore Oficio No1300-CID-1840 comunicación, radicado No 0112-2024, fechado el día 24 de diciembre de 2024. Elabore Oficio No1300-CID-1841 comunicación , radicado No 0112-2024, fechado el día 24 de diciembre de 2024.	En la Oficina de Control Interno Disciplinario
c). Brindar apoyo en la evaluación de las	- Apoye en la revisión y evaluación de los siguientes	En la Oficina

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	UBICACIÓN EVIDENCIAS
quejas e informes que sean asignados por el supervisor.	expedientes Los cuales me fueron asignados por el supervisor mediante libro de entrega de expedientes. Proyecte Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, Radicado No 0112-2024, fechado el día 24 de diciembre del 2024	de Control Interno Disciplinario
d). Proyectar de manera oportuna los autos de investigación, autos de indagación preliminar, las citaciones a audiencias, los autos de cargos y los autos de archivo que le sean asignados por el supervisor.	Proyecte Auto de Apertura de Investigación Disciplinaria, Radicado No 0112-2024, fechado el día 24 de diciembre del 2024 Disciplinado: Por establecer.	En la Oficina de Control Interno Disciplinario
e). Brindar apoyo jurídico en las diligencias de tomas de ampliaciones y ratificaciones de las quejas, versiones libres, declaraciones bajo la gravedad de juramento que sean requeridas dentro de los procesos disciplinarios que le sean asignados por el supervisor.	No se realizó durante este periodo	
f). Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato, que tengan relación con el objeto del mismo, con calidad, oportunidad y pertinencia.	No se realizó durante este periodo.	

NOTA: Las evidencias descritas en el presente informe, se encuentran en LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, igualmente, el Artículo 115 del Código General Disciplinario establece: Reserva de la actuación disciplinaria. En el procedimiento ordinario de la actuación disciplinaria serán reservadas hasta cuando se formule el pliego de cargos o la providencia que ordene el archivo definitivo, sin perjuicio de los derechos de los sujetos procesales. El procedimiento especial ante El Procurador General de la Nación y en el procedimiento verbal, hasta la decisión de citar a audiencia.

El investigado estará obligado a guardar la reserva de las pruebas que por disposición de La Constitución o la Ley tengan dicha condición.

En constancia se firma a los 31 días del mes de diciembre del año 2024.

Maira A. Romero G
MAIRA ALEJANDRA ROMERO GARCIA.
Contratista